



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10677

Viernes 13 de Febrero de 2009

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 174 - Designase Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 19, 144, 150 y 151 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2009 - Res. Nº III-04, 19 a 24 3-4

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2009 - Res. Nº XXIV-06 y XXIV-07 4-5

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2009 - Res. Nº II-15, II-16, II-18 a II-24 5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº VII-03 5-6

Secretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº VIII-02 y VIII-03 6

Secretaría de Cultura

Año 2009 - Res. Nº XVII-03 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud

Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-12 y XXI-29 6

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2009 - Res. Conj. Nº XII-08 y XVI-04 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo - Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable

Año 2009 - Disp. Nº 01 6

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2009 - Disp. Nº 03 y 04 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Dto. N° 174/09.

Rawson, 11 de Febrero de 2009.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3) y la Ley de Ministerios N° 5074, y su modificatoria N° 5681; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

Que por tal motivo se propone designar al Licenciado en Comercio Internacional Eduardo Fabián ARZANI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5828;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Licenciado Eduardo Fabián ARZANI (MI N° 16.144.029).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 19

06-01-09

Artículo 1°.- Apruébase la Ordenanza N° 01/07 emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Alda Epulef mediante la cual se modifican las Partidas Principales: N° 10 Bienes de Capital y N° 6 Erogaciones Corrientes correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles Analíticos de la Planta de Personal de la citada Comuna Rural – Ejercicio 2006, aprobado por Decreto N° 622/07.

Dto. N° 144

02-02-09

Artículo 1°.- DISPONER la baja de los siguientes rodados: un (1) vehículo tipo sedan cuatro (4) puertas - MARCA RENAULT - MODELO RE 19 - AÑO 1998 - CHASIS N° 8A1L53PEZWS013660 - MOTOR N° AC26191 - DOMINIO CLZ 669, un (1) vehículo tipo sedan cuatro (4) puertas - MARCA RENAULT - MODELO RE 19 - AÑO 1998 - CHASIS N° 8AIL53PEZWS012813 - MOTOR N° AC23420 - DOMINIO CLZ 671, una (1) pick up 4x4 doble cabina - MARCA NISSAN - MODELO FRONTIER - AÑO 2001 - CHASIS N° JN1CGUD222A702137 - MOTOR N° TD25 080412A - DOMINIO DWK 313, y una (1) pick up 4x4 doble cabina - MARCA FORD -MODELO RANGER - AÑO 1998 - CHASIS N° 8AFDR12EOWJ052620 - MOTOR N° WPE03878 - DOMINIO CLZ 715.-

Artículo 2°.- INCORPÓRESE al Calculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 66.000.-) en la Administración Central partida de recursos 21.1.03.01 Fuente de Financiamiento 1.11; y la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 66.000.-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 - SAF SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción - Partida 432.01, Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 3°.- ADJUDÍQUESE a la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. (Sobre N° 1), los ítems N° 1 y 2 de la Licitación Pública N° 01/2008-STR, por la adquisición de cuatro (4) vehículos sedan 4 puertas marca Chevrolet modelo Corsa Classic, y una (1) Pick Up 4x4 doble cabina modelo Chevrolet modelo S10 STD, por la suma total de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 290.135.-), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- ADJUDÍQUESE a la firma AUTOSUR S.A., (Sobre N° 2), el ítem N° 3 de la Licitación Pública N° 01/2008-STR, por la adquisición de un (1) vehículos

utilitario break con asientos traseros marca Renault modelo Kangoo Break Authentique Pack, por la suma total de PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.500.-), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 5°.- PAGUESE a la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. (Sobre N° 1), por el ítem N° 1, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 169.200), resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 183.200.-) y el valor fijado por el oferente para la toma de los rodados usados a ser entregados en parte de pago por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$14.000.-).-

Artículo 6°.- PAGUESE a la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A (Sobre N° 1), por el ítem N° 2, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 72.935.-), resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 106.935.-) y el valor fijado por el oferente para la toma de los rodados usados a ser entregados en parte de pago por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 34.000.-).-

Artículo 7°.- PAGUESE a la firma AUTOSUR S.A. (Sobre N° 2), por el ítem N° 3, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.500.-), resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.500.-) y el valor fijado por el oferente para la toma de los rodados usados a ser entregados en parte de pago por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 18.000.-).-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto imputará en la Jurisdicción 15, SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo, Programa 1, Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo, Partida 4.3.2.01 - Equipo de transporte, tracción y elevación - Fuente 3.47 - Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral, Ejercicio 2009.-

Dto. N° 150 04-02-09

Artículo 1°.- Autorizar a la utilización de los vehículos oficiales Nissan Frontier dominio FFU608, Nissan Frontier Dominio EEK924 y Chevrolet S10 Dominio HHF-166, que serán conducidos por el Señor Momberg, Alberto MI N° 14.435.951, el Señor Torres, Oscar MI N° 22.568.716 y el Señor Germillag, Germán MI N° 20.589.682, quienes desempeñan tareas para el Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a través de la República de Chile, con el objeto de realizar las tareas inherentes al combate y extinción del incendio denominada «Las Horquetas».-

Dto. N° 151 04-02-09

Artículo 1°.- DESIGNASE como Delegado Titular de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Contador Pablo Sebastián KORN (M.I. N° 24.449.565).-

Artículo 2°.- RATIFICASE expresamente la designación efectuada en el Artículo 1° del Decreto N° 114/07.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-04 06-02-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación del agente NAZARUK, Héctor Daniel (MI N° 14.388.334 - clase 1962) cargo Jefe de Departamento Control de Cumplimiento - Clase II, a cargo del Departamento Coordinación Interior - Clase II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Déjase a cargo del Departamento Coordinación Interior, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la designación de un titular, a la agente MARTINEZ, Alicia Haydeé - MI N° 12.047.678 - clase 1958) cargo Jefe de División Secretaría - Clase III, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° 19 02-02-09

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 02/09 SCOMC - UEP, obrante de fs. 42 a 100 del Expediente N° 3699/05-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 401.795,26), para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes 1ª Etapa" de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 02/09 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes 1ª Etapa" de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 401.795,26), será imputado a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Actividad 1 - IPP 586 -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 20 02-02-09

Artículo 1º.- DECLARASE fracasada la Licitación Pública Nº 18/08-SCOMC-UEP, para la ejecución del proyecto "Edificio Municipal" para la Municipalidad de Paso de Indios por inadmisibile.

Res. Nº 21 02-02-09

Artículo 1º.- APLICASE multa a la Empresa GM SRL, afectando el fondo de repaso retenido por Resolución 1547/07 SCOMC-UEP y 187/09 SCOMC-UEP.

Artículo 2º.- RESCINDASE el contrato suscripto el 19 de diciembre del año 2007 con la Empresa GM SRL el que se encuentra protocolizado al Tomo 6 del Folio 217 del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, por contravención a las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato conforme artículo 57 inc. a de la Ley Nº 533.

Artículo 3º.- REMITANSE los presente actuados a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito a efectos de aplicar multa el fondo de reparo retenido por Resolución 1547/07 SCOMC-UEP y 187/09 SCOMC-UEP.

Res. Nº 22 02-02-09

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa a la firma PASAC por la provisión de Dos (2) Hidrolavadoras marca Toro 200, para la Planta de Residuos Sólidos Urbano y Asimilables de la ciudad de Esquel y Trevelin, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 24.288), por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 24.288), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 5.8.6. – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 23 04-02-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 24 04-02-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gaiman, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RESTUCHA, Gabriel Adrián D.N.I. Nº 22.271.295.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº XXIV-06 05-02-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 06 de enero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Natalia Yamila NOHRA (MI Nº 30.008.393 – clase 1983) al cargo que desempeñara en la Planta Transitoria como Administrativa de la Dirección General Comarca Senguer – San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Res. Nº XXIV-07 06-02-09

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al agente Ángel Silvio VILLAGRA SAID (MI Nº 21.822.333 – clase 1970) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo del Departamento Compras del mismo plantel, a partir del 9 de febrero de 2009 hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Descontar al agente Juan Carlos FLORES JARA (MI Nº 17.797.810), Director de Administración, la bonificación especial remunerativa no bonificable otorgada mediante Decreto Nº 171/95, por el período que

usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3 Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, indicada en el artículo anterior al agente Ángel Silvio VILLAGRA SAID, mientras dure el desempeño a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-15 **05-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 21 de abril de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Segundo Año CRESPO, Betiana Beatriz (M.I. N° 31.914.887 - Clase 1985).

Res. N° II-16 **05-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 9 de mayo de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Segundo Año PASCUAL, Andrea Solange (M.I. N° 32.614.521 - Clase 1986).

Res. N° II-18 **06-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 22 de abril de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año CARCAMO, Jorge (M.I. N° 29.115.576 - Clase 1981) y LUCERO, Jimena de Lourdes (M.I. N° 33.392.782 - Clase 1988).

Res. N° II-19 **06-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 25 de marzo de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año SANDOVAL, María Fernanda (M.I. N° 34.665.564 - Clase 1989).

Res. N° II-20 **06-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 16 de octubre de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ARGANARAZ, Héctor Antonio (M.I. N° 32.501.895 - Clase 1987).

Res. N° II-21 **06-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 04 de agosto de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año GUERREÑO, Lucas Francisco (M.I. N° 29.484.993 - Clase 1982).

Res. N° II-22 **06-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 22 de julio de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año AUSTIN, Leandro Daniel (M.I. N° 32.545.382 - Clase 1987).

Res. N° II-23 **06-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 17 de noviembre de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año VARGAS, Elvira del Carmen (M.I. N° 34.485.458 - Clase 1989).

Res. N° II-24 **06-02-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía ACEVEDO, Roxana Silvina (M.I. N° 30.041.700 - Clase 1983) a partir del 08 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-03 **05-02-09**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de quince (15) días de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, correspondiente al año 2006, parte proporcional, al Licenciado Maximiliano IVANISSEVICH (M.I. N° 23.065.164 - Clase 1973) a la que tiene derecho por su desempeño en el cargo Presidente del ex Organismo Provincial de Turismo, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1054/05 a partir del 01 de julio de 2005 y en el cargo de Secretario de la ex Secretaría de Turismo, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1451/06 a partir del 17 de noviembre de 2006 y hasta el 19 de febrero de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

– SAF 64 – Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos Personal Ejercicios – Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-02 06-02-09

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Municipalidad de la ciudad de Rawson a la agente RUBBO Ana Verónica (D.N.I. N° 21.661.334 – Clase 1970), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente RUBBO Ana Verónica, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° VIII-03 06-02-09

Artículo 1°.- Prorrógase la adscripción al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, al Bloque de Unión Cívica Radical a la agente SUAREZ María Virginia (D.N.I. N° 10.057.962 – Clase 1952), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – del Plantel Básico de la Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-03 02-02-09

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Secretaría de Cultura de la Provincia, a la Directora General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, Doctora Fernanda Carol MUJICA (M.I. N° 22.203.452 – Clase 1971), a partir del día 03 de febrero de 2009 y hasta el 17 de febrero de 2009, inclusive.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-12 MFyPS y XXI-29 SS 04-02-09

Artículo 1°.- Asignar funciones a la Licenciada Irene Mónica CARNINO (D.N.I. N° 23.134.072 – Clase 1972)

Cargo – Profesional – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Transitoria Ley N° 5647, dependiente de la Secretaría de Salud, en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para desarrollar tareas de Coordinadora de las Oficinas de Adopción, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N° XII-08 SIPySP y XVI-04 IPVyDU 05-02-09

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la agente DE LA SILVA, María Cristina (DNI N° 11.833.790 – clase 1955), cargo Arquitecta "A" – Clase I – Código 4-011 – Categoría 17 - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Exceptúase la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el Artículo 11° Anexo I de la resolución N° 2121/06 IPVyDU.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE TRABAJO DIRECCION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 01 06-02-09

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS – Matricula N° 09-, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Asociación Mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren Lloyd DNI N° 22.615.736.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-02-09 V: 17-02-09.

Disp. Nº 03 **03-02-09**
Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupues-
taria Nº 2142.**Disp. Nº 04** **05-02-09**
Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupues-
taria Nº 2172.**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Omar Magallanes, juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del NO del Chubut, sito en la Avda. Alvear 505, piso 3º de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ADELINA CARDENAS en los autos "CARDENAS, ADELINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 670-2008) y que lo acrediten en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Chubut, 19 de Diciembre de 2008.
Publíquese por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-02-09 V: 17-02-09.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN OCHOA Y MARIA ELVIRA BATISTA, para que se presenten en autos: "OCHOA, PEDRO JOAQUIN Y BATISTA MARIA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 259 – Año 2008).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 02 de Febrero de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-02-09 V: 17-02-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALONSO, EMILIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-02-09 V: 16-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ESTER DEL CARMEN CONTRERAS, para que se presenten en autos caratulados: "CONTRERAS, ESTER DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 470 – año 2008)."

Publicarse por el término de Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 3 de Febrero de 2009.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS ROJO, en autos caratulados: "ROJO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1152-2008). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Tribunal.

Esquel (Ch), 04 de febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-02-09 V: 16-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "RITTA ENRIQUE JOSE S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° 2915/08), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ENRIQUE JOSE RITTA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Eduardo Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-02-09 V: 13-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
KRITZ DANIEL ELIAS
PUERTO MADRYN (CHUBUT). –

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 006/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1406/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 12/95; 01 a 12/96; 01 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01, 02/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 287/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.690), equivalente a CIENTO VEINTITRES (123) MODULOS al contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.690) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
MICAZ LUIS EMILIO
PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 007/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1402/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09, 12/02; 11, 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 089/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30);

Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840), equivalente a VEINTIOCHO (28) MODULOS al contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MORETTA GUSTAVO MIGUEL
PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 004/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1405/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de

CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 07 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01, 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 277/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090), equivalente a CIENTO TRES (103) MODULOS al contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en el Expte. N° 495/92, el Martillero Público Sr.

Arnaldo Alberto Visser, con domicilio constituido en Calle Italia N° 846 – Of. 19 de esta ciudad subastará el día 27 de Febrero de 2009 a las 12 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, los siguientes bienes: Los vehículos individualizados como: a) Dominio CIP-489, marca FORD, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ESCORT LX 1.8 5P N 45B, motor marca FORD N° RKEWL25599, marca chasis FORD N° 8AFZZEHWCWJ032181, mod. Año 1998 y b) Dominio BKQ – 599, marca MERCEDES BENZ, Tipo CHASIS C/CABINA P/CAMION, modelo BM386 VERSION 1620, motor marca MERCEDES BENZ N° 376.955-50-331920, chasis marca MERCEDES BENZ N° 8AC386017TA122641, Modelo 1997. La exhibición de los bienes a subastar se efectuará previa consulta con el martillero al teléfono: 156242443 de lunes a sábado en horario diurno. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señala 10% a cuenta de precio. Comisión 6% a cargo del comprador. Sellado del boleto a cargo del comprador. Deudas Municipales: Dominio BKQ – 599 Períodos 05/ a 09/08 total \$ 358,52, en cobro judiciales boleto deuda 03 – 4783 impuesto automotor por \$ 3.287,01, Tribunal de Falta N° 1 acta 265738 por \$ 650; Dominio CIP – 489 Períodos 01 a 03/2004 – 05 a 06/2004 – 04/2005 – 01/2006 – 09/2006 a 01/2007 – 08/2007 a 06/2008 – 08 a 09/2008 total \$ 578,10. Boleta deuda 261.679 por \$ 250. Informes: Italia N° 846 – Of. 19 – Tel/ 4473059.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 12-02-09 V: 13-02-09.

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650 de Comodoro Rivadavia, comunica por dos días en el expediente N° 1101/08 que el martillero Milton Oscar Touriñan, rematará el 14 de febrero de 2.009, a las 10:30 hs. en calle Dorrego N° 1.249 al contado y mejor postor la parte indivisa proporcional al 8,62% del bien inmueble identificado como Parcela 12 (ex - lote "D 7") de la Mza 70 (ex -15), Partida Inmobiliaria N° 509, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, cuya superficie del terreno es de 321 mts.2, Matrícula de inscripción en el Registro Real de la Propiedad de la Provincia del Chubut N° (03-6) 62.107, con todo lo allí plantado y edificado. Condiciones: al contado mejor postor y en moneda nacional; Base: Pesos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Siete con Ochenta y Cuatro centavos (\$ 25.387,84.) SEÑA: 10% y COMISIÓN: 3% a cargo del comprador, mas el impuesto de sellos pertinente, por lo que el martillero estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor de acuerdo a la escala legal esta-

blecido (art. 28 Ley 4.407). Estado de Ocupación: Parte del inmueble lo ocupa la firma Hanssachs S.R.L. como locataria. Con contrato de locación hasta día 31 de julio de 2.011. y la otra parte del inmueble lo ocupa la empresa "S.M.I. S.A.", como locataria con contrato de locación hasta el día 31 de octubre de 2.011. Deuda Municipal: Impuesto Inmobiliario períodos 05 a 11/2008 \$ 431,96.-; Tasa Higiene Urbana períodos 02 a 12/ 2005 – 09/2006 a 11/2008 \$ 4.633,59.-, según Informe de fs. 66. Se hace saber a los compradores que no sean argentinos nativos, que deberán cumplir con las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establecen en la materia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2.009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-02-09 V: 13-02-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría interviniente, en autos caratulados: "LUPIA OSCAR EDUARDO C/ MATTANO JORGE ERNESTO S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. 7329 – F° 43 "B" - Año 2001), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 6.176,67.- y al mejor postor, el siguiente bien:- 1) Circunscripción 2 – Sector 7 – Mza. 23 – Parcela 9 (Ex Mza. 23 – Lote 9) padrón n° 27556-000, ubicado en calle Cacique Casimiro Bigua Nte. N° 256, entre Donald Borsela y Mario Amaya, en las siguientes condiciones: de Dos (2) dormitorios, baño, living, cocina, con lavadero dentro de la casa, con entrada para vehículo.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por contribución de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 17 de Octubre del 2008 por el período 10º cuota año 2007 a 10º cuota año 2008 importe este que será actualizado al momento de su cancelación.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Pazo y su hija de 20 años manifestando la misma que lo hace en carácter de propietaria.- REMATE: Se realizará el día 20 de Febrero del 2009, a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.-

Trelew, 09/02 del 2009.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 13-02-09 V: 16-02-09.

EDICTO

CONSTITUCION DE "IPRO-INSTITUTO PRIVADO DE REHABILITACION ORAL S.R.L.", por instrumento privado de fecha 06-11-2008, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. SOCIOS: Ermes René BARRIENTOS, nacido el 11/12/1966, DNI N° 18.267.239, CUIT/L: 20-18267239-5, 41 años, odontólogo y Ana Inés CUNEO, nacida el 27/05/1969, DNI N° 20.584.917, CUIT/L: 27-20584917-9, odontóloga, 39 años, ambos argentinos, cónyuges en 1ª nup. entre sí, domiciliados e Apeleg N° 347 de esta ciudad; y Guillermo Osvaldo BARRIENTOS, argentino, nacido el 21/02/1971, DNI N° 21.556.334, CUIT/L: 20-21556334-1, casado en 1ª nupcias con Ana Carla GALLI, 37 años, odontólogo, domiciliado en Marcos A. Zar N° 1076 de esta ciudad. DENOMINACION: "IPRO-INSTITUTO PRIVADO DE REHABILITACION ORAL S.R.L.". DURACION: 99 AÑOS. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Servicio Asistencial odontológico, servicio de guardia y urgencias odontológicas. B) Servicio de Diagnóstico (diagnóstico por imágenes y lo concerniente a cada una de las especialidades odontológicas). C) Prácticas odontológicas privadas (odontopediatría, prevención, ortopedia funcional de los maxilares, ortodoncia, cirugía bucomaxilofacial y traumatológica, rehabilitación oral, implantes dentales, prótesis, periodoncia, higiene y profilaxis dental, operatoria dental, estética dental, blanqueamiento dental, diagnóstico y tratamiento del dolor oro-facial, diagnóstico y tratamiento de disfunciones temporomandibulares, uso de láser en todas las especialidades odontológicas) e incorporación de especialidades profesionales relacionadas con el objetivo de la sociedad. D) Laboratorio de mecánica dental, cursos de formación profesional, Planificación, desarrollo y aplicación de programas de educación y prevención para la salud. E) Planificación, desarrollo y aplicación de proyectos de investigación. F) Desarrollo e implementación de sistemas de médicos-odontológicos privados. G) Comercialización de sistemas informáticos especializados diseñados para la práctica profesional. H) Comercialización de bibliografía técnica y de perfeccionamiento profesional. I) Comercialización de equipamiento, insumos e instrumental odontológico. J) Desarrollo y comercialización de aparatología, instrumental y equipamiento relacionado con la práctica profesional. K) Organización y desarrollo de seminarios y Cursos de perfeccionamiento profesional. L) Importación y exportación de equipamiento, instrumental, bibliografía, material de uso odontológico y todo insumo relacionado con la práctica odontológica. CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 c/u, las cuales son suscriptas por los socios en la sig. Proporción: Ermes BARRIENTOS la cantidad de 400 cuotas sociales de \$ 10 c/u por un total de \$ 4.000; b) Ana Inés

CUNEO, la cantidad de 400 cuotas sociales de \$ 10 c/u, por un total de \$ 4000; y c) Guillermo O. BARRIENTOS, la cantidad de 400 cuotas sociales de \$ 10 c/u, por un total de \$ 4000. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros. La forma social estará a cargo de dos socios que la ejercerán en forma conjunta. Los gerentes socios, o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios le revoquen el mandato. Para la revocación del cargo de gerente deberá existir justa causa, el mismo permanecerá en el cargo hasta la sentencia judicial, conforme a lo prescripto por el Art. 129 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. DISOLUCION: disuelta la sociedad por las causales del Art. 94 de la Ley de Soc.; la liquidación se efectuará por los socios o por el liquidado designado. SEDE SOCIAL: Albarracín N° 336 de Puerto Madryn provincia del Chubut. GERENTES: Los socios designan gerentes a los socios Ermes Rene Barrientos, Ana Inés Cuneo y Guillermo Osvaldo Barrientos.

Rawson, 30 de Enero de 2009.

Publíquese por un día.

Rawson, 30 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-02-09.

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

El Servicio Electoral del partido ARI distrito Chubut convoca a elecciones internas a desarrollarse el día 5 de Abril de 2009, según lo establece el cap. 10 de la carta orgánica, para los siguientes cargos.

* **Delegados a la Asamblea Nacional:** 6 titulares y 3 suplentes.

* **Senadores Nacionales:** 2 titulares y 2 suplentes.

* **Diputados Nacionales:** 2 titulares y 2 suplentes.

* **Consejo de la Magistratura circunscripción judicial Trelew:** 1 titular y 1 suplente.

* **Consejo de la Magistratura circunscripción judicial Esquel:** 1 titular y 1 suplente.

* **Para la ciudad de Puerto Madryn:** Concejales 6 titulares, Convencionales Constituyentes: 12 titulares.

* **Para la ciudad de Esquel:** Dirección Provincial: 1 titular y 1 suplente, Dirección Municipal: 5 titulares y 3 suplentes, acompañada de avales según Art. 47 Inc. 6.

Las listas deberán ser presentadas ante el Servicio

Electoral hasta las 22 hs. del 6 de Marzo de 2009, en la sede calle Sarmiento 285 de la ciudad de Trelew.
Consultas al mail
servicioelectoralarichubut@yahoo.com.ar, y en Sede Sarmiento 285 los Jueves de 20 a 22 hs.

EDUARDO ALFREDO GONZALEZ
Presidente del Servicio Electoral
Ari Chubut

I: 10-02-09 V: 16-02-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 31/01/2009

1º Premio: Una Heladera

* ALEMAN, IRMA LIRIA – DNI 4.579.633 - ESQUEL

2º Premio: Un TV de 21”

* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas

* LEIVA, NANCY ANALIA - DNI N° 20.344.919 –
COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 32/08

OBRA: Pavimentación Av. Antártida Argentina.

Lugar de Emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte con catorce centavos (\$ 6.966.420,14).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes 16 de Febrero de 2009, a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El Día Lunes 16 de Febrero de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 10-02-09 V: 16-02-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION

Licitación Pública N° 08/09

Nombre del Proyecto y Localidad: “**Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre 1008 Viviendas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia**”.

Cantidad: 68

Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51

Plazo de Ejecución: 270 días

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 5.000. (pesos cinco mil).

Todos los valores son a ENERO de 2009

I: 11-02-09 V: 17-02-09.

**MODIFICACION DE LUGAR Y PRORROGA DE
APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 01/09

OBRA: Construcción SUM Escuela Nº 210.

Lugar de Emplazamiento: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones noventa y tres mil sesenta y cuatro (\$ 4.903.064,00).

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar de Apertura de la Licitación ha sido Modificado y la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes 09 de Marzo de 2009, a las 10:00 horas en el Edificio de la Escuela Nº 210, Barrio Baden

Recepción de Propuestas: El Día Lunes 09 de Marzo de 2009, hasta las 09:30 horas en el Edificio de la Escuela Nº 210, Barrio Baden – ESQUEL (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 11-02-09 V: 17-02-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 05/09**OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO PROSATE" EN PUERTO MADRYN.**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos treinta y nueve mil novecientos (\$ 1.339.900,00.)

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 13.399,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.009.850,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.340,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El Día Viernes 06 de Marzo de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 06 de marzo de 2009. 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut

I: 11-02-09 V: 17-02-09.

**MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y
EVALUACION EDUCATIVA
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

CONVOCATORIA A POSTULANTES**Referentes Técnicos Pedagógicos para Tecnologías de la Información y la Comunicación (RTIC)**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a interesados en postularse para formar parte de las Parejas Referentes Técnico-Pedagógicas (RTIC) que se desempeñarán desde marzo a diciembre de 2009 en la provincia del Chubut.

Se seleccionarán postulantes en las siguientes localidades: Comodoro Rivadavia, Río Mayo, Esquel, Gobernador Costa, Golondrinas y Trelew.

Perfil del Consultor: Experto en Educación, Comunicación, Informática o carreras afines terciaria o universitaria; con experiencia docente en escuela media y formación docente y con manejo de tecnología informática.

Dichos equipo se crean a los fines de formar, asesorar y asistir a docentes de distintas áreas curriculares en la implementación de proyectos pedagógicos con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en instituciones de nivel EGB 3 y Polimodal.

Se seleccionarán perfiles pedagógicos con conocimientos técnicos, los que recibirán capacitación presencial y a distancia, desempeñando sus tareas bajo una carga horaria de 25 horas (reloj) semanales con una remuneración de \$ 1.800. Los mismos trabajarán sobre un agrupamiento de escuelas, según criterios de cercanía y facilidad de acceso.

Se podrán consultar requisitos y detalles de la tarea a desempeñar en www.chubut.edu.ar y por mail a rticpromse@yahoo.com.ar

Los postulantes deberán completar el formulario de inscripción que se encuentra en el mismo sitio y enviarlo por correo electrónico junto con su Currículum Vitae a rticpromse@yahoo.com.ar antes del miércoles 15 de febrero de 2009

I: 11-02-09 V: 13-02-09

**MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y
EVALUACION EDUCATIVA
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a Auxiliar Administrativo Contable con experiencia en procedimientos contables (preferentemente con experiencia en contabilidad pública provincial) para cubrir el cargo de "Auxiliar Administrativo Contable" del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) con conocimientos de informática en el manejo de procesador de textos y planilla electrónica de cálculo. Debe contar con disponibilidad para viajar.

Objetivo: El Objetivo General del contrato es la asistencia operativa en los aspectos contables y financieros, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente del Sector Público Nacional.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos mensuales de \$ 1.897 (Pesos mil ochocientos noventa y siete) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios

Lugar de trabajo y carga horaria: Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 13 de Febrero de 2009 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 – Rawson - Chubut

I: 11-02-09 V: 13-02-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-2009**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria y Calzado de Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 221.765,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11 y 13-02-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-2009**

OBJETO: Provisión de Cubiertas Varias nuevas sin uso destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.203.622,66

GARANTIA DE OFERTA: 1% total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 13, 16 y 17-02-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-2009**

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Rutas Provinciales Nros. 7 y 9, Tramos. En Ruta Provincial N° 7: Gaiman – Dolavon (Sección 5). Prog. 0,00 – Prog. 5.250,00, recapado entre Prog. 12.600,00 y Prog. 14.260,00 y Gaiman – Empalme Ruta Provincial N° 9, en Ruta Provincial N° 9: Empalme Ruta Provincial N° 7 – Escuela N° 130 – Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.795.770,15.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Marzo de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 10, 13, 16 y 20-02-09.

**MINISTERIO DE PRODUCCION
SECRETARIA DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22.351**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PUBLICA Nº 01/2009

El presente llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL, tiene por objeto la adjudicación de la Concesión para la prestación de servicios de excursiones náuticas, en jurisdicción del Parque Nacional Lago Puelo.

FECHA DE APERTURA: 16 de marzo de 2009, 11:00 hs.

LUGAR: Sede de la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, sita en la Av. Lago Puelo. En la localidad denominada Lago Puelo (9211). Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$ 30,00.)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División de Servicios al Visitante de la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, sita en la Av. Lago Puelo. En la localidad denominada Lago Puelo (9211) – Provincia del Chubut. Teléfonos: 02944-499232/02944-4990064. e-mail: lagopuelo@apn.gov.ar

Y en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418 4º piso, oficina 405 de Capital Federal, teléfono: (011) 4381-4420 e-mail: contrata@apn.gov.ar

Consultas en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

I: 13-02-09 V: 16-02-09.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Licitación Pública de Precios Nº 01/09

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático".

Fecha de Apertura: Lunes 23 de Febrero de 2009 a las 11 horas.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 23/02/2009 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Rawson, Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

- Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Avenida Ducos 651.

I: 13-02-09 V: 17-02-09.

**MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLÍTICA, GESTION
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a un consultor que reúna las siguientes condiciones: Idoneidad y experiencia para realizar maquetación de libros y diseño de diversas piezas de diseño editorial; y experiencia en manejo del paquete Adobe. Deberá cubrir el cargo de "Diseñador Gráfico" del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER). Deberá realizar la producción Gráfica, de acuerdo a las pautas del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, impulsados por el área de modalidad Educación Intercultural Bilingüe provincial, que contribuyan a asentar con bases sólidas la EIB en la Provincia, propiciando el desarrollo integral de los destinatarios en el contexto de su cultura de origen.

Objetivo: Asistir técnicamente en el proceso de elaboración y desarrollo de propuestas educativas y de materiales para usos pedagógico-didácticos y de difusión impulsados por el área de modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, provincial, que contribuyan a asentar con bases sólidas la Educación Intercultural Bilingüe en Chubut.

Remuneración: Los honorarios se pagarán en pagos de Pesos de \$ 1.897. (Pesos mil ochocientos noventa y siete) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de Trabajo y carga Horaria: Ministerio de Educación del Chubut (Rawson) de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas hasta el Miércoles 18 de Febrero de 2009 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio Nº 24 Rawson – Chubut.

I: 13-02-09 V: 17-02-09.